



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF: Otorga Patente Municipal
Comercial.

DR 050
ACR/aod
29.05.2025

EXENTO N° 0 0 0 9 0 3

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **29 de mayo de 2025**

CONSIDERANDO:

1. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 954 de fecha 22 de abril de 2025.
 - Solicitud de patente municipal de fecha 22/04/2025.
 - Declaración jurada de Capital Propio Inicial que asciende a la suma de \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) de fecha 22/04/2025.
 - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° 12409689 de fecha 22/04/2025, comprobante transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos.
 - Rol Único Tributario N° 14.011.936-9 de Loreto Andrea Erazo Osorio.
 - Documento de Antecedentes de un Bien Raíz, de avalúo fiscal Rol N° 00002-00008, fecha emisión 22/04/2025 del SII.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° N° 14.011.936-9 de Loreto Andrea Erazo Osorio
 - Contrato de arrendamiento entre Silva Baeza, Catalina del Carmen a Loreto Andrea Erazo Osorio, suscrito en la Notaría de Litueche de fecha 23 de enero de 2025.
2. Certificado de zonificación N° 27 de fecha 05/05/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que la propiedad se encuentra emplazada en Zona ZE-1 (ICH-3), según antecedentes del Plan Regulador Comunal.
3. Certificado de número solicitud 138 de fecha 05/05/2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
4. Informe favorable N° 27, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 27 de mayo de 2025, por las condiciones de local, sin observación que autoriza ejercer el rubro de "Venta de ropa de vestir, calzados, accesorios para mascotas, perfumería, accesorios textil hogar, bisutería, joyería, maquillaje, menaje, en recinto ubicado en calle San Antonio N° 6, comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a doña **LORETO ANDREA ERAZO OSORIO, RUT N° 14.011.936-9**, para explotar rubro: Venta de ropa de vestir, calzados, accesorios para mascotas, perfumería, accesorios textil hogar, bisutería, joyería, maquillaje, menaje y se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado en calle San Antonio N° 6, Rol de Avalúo Fiscal 00002-00008 de la comuna de Litueche.





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° 000 903

LITUECHE; 29 de mayo de 2025

declaro un capital propio inicial de \$.2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) de fecha 22/04/2025.

DÉJESE establecido que la contribuyente

N° 2000654.

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales

expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

INCORPÓRESE el presente decreto al

contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ESTABLÉCESE, además que la

PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE,



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RODRIGO BALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

